

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

Código acción formativa: BA13

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para más información los interesados pueden dirigirse a:

C.I.F.E.A. DE LORCA

Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca

Ctra. Águilas km 2,5 30800 Lorca

Tlf. 968 46 85 50

cifealorca@carm.es

www.cifealorca.es

 [centrointegradorlorca/](https://www.facebook.com/centrointegradorlorca/)

HOMOLOGADO POR: _____



Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica de la
Región de Murcia

www.sfft.es

FINANCIADO POR: _____



ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA ATRAVÉS DE LA MEDIDA 1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA



Centro Integrado de Formación
y Experiencias Agrarias

www.cifealorca.es

ACCIÓN FORMATIVA

BA13

Financiada a través de la medida 1 del Programa de
Desarrollo Rural 2014-2020 de la Región de Murcia



**Bienestar animal en porcino.
Práctica y evaluación.**

LUGAR: CIFEALORCA

 5 HORAS



OBJETIVOS

Ofrecer al alumno una actualización en el manejo de este tipo de producción ganadera.

Dar a conocer el Real Decreto 1135/2002 sobre normas mínimas para la protección de cerdos, reforzar y ampliar los conocimientos y el buen hacer del trabajo diario en este tipo de producción ganadera.

Concienciar al alumno sobre la importancia que su trabajo tiene en la obtención de productos/alimentos seguros y de calidad (seguridad alimentaria).



DESTINATARIOS

Alumnos que hayan realizado y aprobado la parte teórica del curso Bienestar animal en porcino de la plataforma formacarm.



NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.



PROGRAMACIÓN

PRÁCTICA:

- Visita explotación ganadera porcina. (3,5 horas):
- Condiciones de bienestar animal. (1,5 horas)
 - Bioseguridad: Elementos y cometido. (1,5 horas)
 - Registros y Trazabilidad. (0,5 horas).

EVALUACIÓN (1,5 HORAS)